

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Sábado 31 de Mayo de 1823. — Sta. Petronila V.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Religiosas Arrepentidas: se reserva á las 7 y media.

NOTICIAS ESTRANERAS.

INGLATERRA.

Londres 14 de Abril 1823.

Copiarámos otros de los documentos presentados á las Cámaras por disposicion de S. M. B.

Número 28. Lord Fitzroy Sommerset al Sr. Canning.

Recibida en febrero 10.

Madrid 25 de enero de 1823. — Con aprobacion de Sir W. A'Court comunicué al Sr. N. en 22 del corriente el objeto de la mision que me ha sido confiada, manifestándole la esperanza que tenia de que me prestase su auxilio y cooperacion en un asunto de tanta importancia para el bien de su patria.

Le advertí que el gobierno de S. M. continuaba en la firme resolucion de no entrometerse en los asuntos interiores de España, pero que sumamente sensible á lo penoso de su estado actual, y deseoso de impedir el rompimiento con la Francia habia tenido á bien probar el efecto que produciria una comunicacion confidencial, lo cual haria conocer á las principales personas de esta nacion los sentimientos del duque de Wellington, que como amigo de la España la deseaba todo el bien posible, y habia consentido en que se aplicasen sus opiniones respecto á la necesidad de alguna mudanza en la actual constitucion; al mismo tiempo le supliqué que se acordase y que hiciese conocer á las personas con quienes yo esperaba que comunicaria este asunto, que la Inglaterra nada pedia á la España, que no sugeria nada oficialmente, y que sus únicas miras en tocar una cuestion de tanta importancia, era la sola esperanza de que el resultado seria la adopcion de un sistema que pasiese fin á sus disensiones civiles, y disminuyese la probabilidad de una guerra con la Francia. Despues le leí el *memorandum* del duque de Wellington; el Sr. N. se sorprendió mucho al ver esta comunicacion, para la cual confesó no hallarse preparado, y declaró su conviccion íntima de que no podia ser instrumento para obtener los objetos hácia los cuales habia llamado su atencion.

El Sr. N. hizo justicia á la conducta del gobierno británico durante el congreso de Verona; dijo que apreciaba los esfuerzos del duque de Wellington en aquella ocasion, y su constante anhelo de promover la felicidad y asegurar la independenciam de España; pero que en el estado actual de la nacion no podia disimularme lo difícil difícil que era influir en cualquier partido, para que obrase con arreglo á las indicaciones propuestas en el *memorandum* del duque: que confesaba los defectos de la Constitucion, y admitia la necesidad de tomarlos en consideracion, asi como la conveniencia de modificarla mas adelante cuando un procedimiento de esta naturaleza no fuese ilegal. Convino conmigo en lo inminente del peligro á

que se hallaba espuesta la nacion, y en que la guerra seria la consecuencia de negarse á modificar la Constitucion; pero que estando fuera de cuestion esta medida, el gobierno, segun su modo de pensar, no tenia otra cosa que hacer que esperar un mal que no podia impedir.

Viendo que mi razonamiento no hacia efecto en el Señor N., y que no podia vencer su repugnancia á proponer cualquier medida en el estado actual de los negocios, dejé de insistir mas sobre la materia despues de haberle hecho consentir como un acto de amistad hácia mí, y de obligacion hácia su patria, en manifestar á varios diputados de cortes en quienes tenia confianza, la naturaleza de la comision que se me habia dado, y los motivos que habia tenido el duque de Wellington para creer que era llegado el tiempo de que la España hiciese algun esfuerzo para admitir una modificacion en su forma actual de gobierno que pudiese tender á poner á fin á las desavenencias de que es teatro, y que satisficiese á su soberano y á los aliados.

He encontrado á muchas personas que conocí anteriormente, y que en el dia ni se hallan en las cortes ni en empleo alguno sujeto á responsabilidad, y se han prestado á conferenciar conmigo sobre las dificultades de que está rodeada la España, y sobre la necesidad de alguna modificacion en la constitucion. Algunas, á la verdad, desean mucho una mejora de esta clase y la interyencion de la Gran Bretaña; pero cuando se les pregunta como se puede efectuar lo primero, ó como se puede hacer que lo último sea ventajoso en las contingencias del momento, no pueden dar ninguna respuesta satisfactoria.

Número 29. — Sir C. Stuart á Mr. Canning. — Recibida en 13 de febrero.

Paris 10 de febrero de 1823. — Despues de recibir el oficio de V. E. de 3 del corriente, pasé á ver á Mr. de Chateaubriand, con quien tuve una larga conferencia sobre el asunto que se ventila. Hallé que Mr. de Chateaubriand sin despreciar el fruto de los buenos oficios de S. M., estaba imbuido en la idea de que el tono adoptado en el discurso del rey de Francia era á propósito para hacer ceder á los españoles, y resuelto, á pesar de cuanto se puede decir en contrario, á fundar en el resultado de aquel discurso sus esperanzas de impedir la guerra. Cuando hablé á S. E. sobre la interpretacion de que es susceptible el discurso de S. M. Cristianísima á las cámaras, confesó lo que V. E. dice de que los diferentes sentidos que se han dado á aquel discurso esponen á las dudas que han ocupado al espíritu público sobre tan importante cuestion.

Dijo que, sean cuales fueren las interpretaciones que se den á las espresiones de S. M. Cristianísima por aquellas personas que están resueltas á mirar todas las medidas de

esta corte como pruebas de su deseo de restablecer el gobierno absoluto en España, jamás puede creer S. E. que se hayan desentendido de las comunicaciones que han tenido lugar con el gobierno británico hasta un punto que pueda autorizar tales ideas. No deja de admitir S. E. que á fin de dar estabilidad á cualquiera modificación en el sistema actual de la España y la seguridad suficiente á la Francia para justificar la interrupcion de sus preparativos militares, debe el rey de España ser parte, y consentir en tal modificación. Bajo este principio la mudanza que resultase de obrar de acuerdo y buena fé S. M. y las Cortes, se consideraria como capaz de producir en adelante las modificaciones indispensables á la seguridad de los estados vecinos. El gobierno francés no solamente se contentaria con el primer paso que cualquier acto (tal como el establecimiento de una segunda cámara) pueda ofrecer para completar despues por medio de la interposicion de la Gran-Bretaña el sistema necesario para el gobierno constitucional de España, sino que al mismo tiempo, sin aguardar pruebas ulteriores de la sinceridad del gobierno español, miraria un acto de esta naturaleza como un motivo razonable para suspender sus armamentos, y abrir de nuevo las relaciones entre ambos países en el pie que tenían en tiempo de paz; aunque, como cree que no se pueden mirar las solas promesas como suficientes, no debe sorprendernos que sigan sin intermision los preparativos para la guerra durante la negociacion.

Mr. de Chateaubriand no entró en detalle alguno respecto de la naturaleza de los actos á que aludia; pero yo entendí que trataba del proyecto de conceder al rey el nombramiento de consejeros de estado, dándoles un poder deliberativo bajo un principio semejante al del senado de América, á lo que se puede añadir un reglamento fijando las calificaciones y requisitos necesarios para ser candidato elegible para esta segunda cámara.

Con el fin de evitar la posibilidad de cualquiera falsa inteligencia, he leído á Mr. de Chateaubriand la parte de este oficio relativa á las esperanzas formadas por el gobierno francés, y me ha asegurado que he dado cuenta exacta de sus ideas. Comunicó tambien un extracto del mismo al Sr. de N. (Caballero español que actualmente reside en Paris) quien es de parecer que contiene ideas que se mirarán como admisibles en España, y que podrán ofrecer motivos suficientes para nuevas comunicaciones entre Sir W. A. Court y el gobierno español.

NOTICIAS NACIONALES.

Leon 24 de abril.

Luego que se supo en esta que se acercaba el rebelde Silveira con una columna bastante numerosa, y siendo la única tropa que habia aqui para resistirle, los quintos del último reemplazo y la milicia nacional voluntaria, resolvieron las autoridades salir de la ciudad; y cuando iban á verificarlo tuvo noticia nuestro jefe político de que una partida de facciosos, mandada por Anselmo Vivanco, compuesta de 70 caballos y 50 infantes, se habia presentado á muy corta distancia de esta ciudad, sin duda con el objeto de entrar en ella antes que los rebeldes portugueses y robarla; pero al momento se formó una pequeña columna de 40 hombres de milicia activa de Tuy, de algunos milicianos voluntarios de infantería y 30 de caballería, entre ellos algunos cazadores á caballo de provincia, cuya fuerza salió á su encuentro; y despues de una débil resistencia los batieron y arrollaron, matándoles 4 ó 5 hombres con su segundo comandante, y cogiéndoles 46 prisioneros, 16 de ellos heridos, porcion de armas y lanzas con una caja de guerra y algunos caballos; los demas huyeron aceleradamente, de modo que las tropas nacionales volvieron á entrar triunfantes en la ciudad, si bien fue necesario volver á evacuarla en aquella misma noche á causa de la aproximacion del rebelde cabecilla portugues. Este no pudo permanecer aqui mucho tiempo, porque el general don Luis de

Rego con su division venia persiguiéndole. Luego que el Escelentísimo Sr. general en jefe del cuarto ejército de operaciones tuvo noticia de estas ocurrencias salió en busca de los enemigos, á quienes atacó por retaguardia causándoles alguna pérdida. Estos malvados han dirigido su marcha hácia Palencia ó Burgos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

Sesion del 2 de Mayo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se leyó y mandó pasar á la comision de hacienda, una proposicion del Sr. Rico, relativa á que no siendo suficientes las contribuciones ordinarias para subvenir á los gastos de la guerra, se apliquen al mismo objeto las fincas rústicas y urbanas de los cabildos.

A la primera de hacienda se mandó pasar otra del señor Isturiz: «Se declara que todo sueldo corresponde á los destinos, y no á las personas, quedando estas sin derecho á él desde que dejen de servirlos por cualquier causa.»

A la comision de hacienda y visita de crédito público 13 proposiciones de los señores Gonzalez Alonso y Diez, relativas á suspension de enagenacion de fincas nacionales, y su adjudicacion en propiedad á los actuales llevadores ó arrendatarios, etc. etc.

Salió la diputacion nombrada para poner en manos de S. M. el mensaje de las Cortes.

Se leyó y halló conforme el decreto sobre el comercio de cabotage, revisado por la comision de Correccion de estilo.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, remitiendo la ley sobre señorios que habia pasado á la sancion de S. M. con arreglo á la Constitucion, y se publicó como ley.

Volvió la diputacion que habia ido á poner en manos de S. M. el mensaje de las Cortes, y dió cuenta de haber cumplido su encargo.

Se continuó y concluyó la lectura de la memoria del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, la cual se mandó pasar á una comision especial.

Se continuó y concluyó la lectura de la memoria de la comision de Visita del Crédito público. Se mandó imprimir.

Se nombró para componer la comision que habia de examinar la memoria de la Gobernacion de la Península á los señores Cuadra, Calderon, Becerra, Alvarez (don Pedro) y Gener.

Para componer la comision encargada de informar sobre las proposiciones del señor Alonso, á los señores Alonso, Cuadra, Salvá, Becerra, Salvato, Escovedo y Ruiz de la Vega.

Se leyó un oficio del señor secretario interino de Estado, con el que en virtud de la orden de las Cortes de 11 de diciembre último remitia á las mismas todos los documentos relativos á las negociaciones que habian mediado entre la Francia y la Inglaterra, asi como tambien copia de las notas pasadas por los cuatro Gabinetes y contestaciones dadas por el Gobierno de S. M. á ellas, expresando al mismo tiempo que el Gobierno esperaba que despues que se enterase de todos los documentos la comision Diplomática se devolviesen, pues los remitia originales por no haber tenido tiempo para sacar las copias. Se mandaron pasar á la comision Diplomática.

Se hizo la primera lectura de unas proposiciones del Sr. Velasco, reducidas á que para disminuir las atenciones del Crédito público acordasen las Cortes que la pension de 600 ducados, concedida por decreto de las mismas á los ex-monges que pasasen de 60 años, se redujese á la mitad, esto es, á 300 ducados; y á 200 á los que no llegasen á aquella edad. Que estas pensiones cesen desde el momento que los ex-monges obtengan algun destino que no sea eclesiástico, y que los obispos y gobernadores de las mitras habiliten á los ex-monges para poder obtener curatos y beneficios.

El Sr. presidente levantó la sesion á las tres menos cuarto.

MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA. — E. M. Orden del 3o Mayo.

Servicio para el 31 Mayo.

Gefe de día: el coronel D. José Casas.

Gefe de milicias de servicio, el del 6.º batallon

Rondas y contra-rondas, el 10.º

Principal de Atarazanas para el 3o: batallon de Sres. oficiales 7.ª compañía.

El consejo de guerra que debia celebrarse hoy tendrá lugar mañana á la misma hora, vocales los mismos.

El Gefe de E. M. — Galí.

Barcelona ha celebrado de un modo digno de un pueblo libre los dias del rey constitucional de las Españas. Las autoridades todas han acudido al Templo del Señor para implo- rar sus auxilios á favor de un monarca á quien respetan y aman, mientras no se separe de la senda que le prescribe la ley fundamental de la nacion: los beneméritos cuerpos tanto del ejército permanente, como de la M. N. V. y L. de esta guarnicion han formado en brillante parada, y han desfila- do por delante de la lápida, victoreando al Rey Constitucio- nal, á la Constitucion y al Pueblo Soberano.

En sus semblantes se veia pintado el entusiasmo que les anima, y su heroica decision de morir en defensa de la Pa- tria y del trono constitucional. Quisieramos que á los agen- tes del despotismo y de la tiranía les hubiera sido doble pre- sencia tan hermoso espectáculo: quizá se hubieran desenga- ñado de que sus tentativas serán vanas, quimericos sus planes, y sin fruto sus intrigas.

Un pueblo que quiere ser libre lo será, dijo el genio de la guerra... España ha jurado antes perecer que ser esclava, y primero quedará reducida á un monton de escombros que faltar á su juramento: Barcelona ha jurado no transigir, é imitar la suerte de Sagunto y Numancia; primero que arras- trar de nuevo las cadenas de la esclavitud, y ver á sus hijos predilectos conducidos á un patíbulo, ó sumidos en los ne- gros calabozos de la Inquisicion. Barcelona que conoce todo el horror de la dominacion estrangera, amestrada por los seis años que se vió cautiva con la mas negra perfidia, sa- brá primero ser presa de las llamas que rendir la cerviz á un yugo opresor.

Al celebrar los dias de su Monarca, ha solemnizado los de un Príncipe constitucional, verdadero padre de sus pueblos; Cuan diferente habrá sido el modo con que los habrán so- lemnizado los esclavos del despotismo!

Aquí ha reynado el puro amor, la union fraternal, la sincera alegría: y en los pueblos oprimidos por los invaso- res el negro terror, la funesta ambicion de los mandarines, la delacion, el espionage... Aquí los vivas han salido del co- razon, y en aquellos los labios que han profanado el nom- bre de Fernando habrán sido movidos por el perjurio y por la traicion.

Parece que el Empecinado ha entrado en Aragon con sus bi- zarras tropas: que los pueblos aragoneses empiezan á despertar del letargo en que les habian sumido los agentes de la es- clavitud; que han dicho, *no queremos ser franceses*; y cor- rea á millares á alistarse en las banderas de la Patria. Con este motivo sin duda habrá retrocedido la division enemiga del general Molitor que se hallaba en Balaguer, para *pacificar* á aquellos *brigands*, segun ellos los llaman...; Plegue al Cielo que los pueblos de la antigua Cataiuña imiten el ejem- plo de los de Aragon!...

¿Cuándo será que se desengañen de que la intencion de los enemigos es hacernos esclavos suyos, y que si hoy protegen á los frailes, es porque los necesitan, pero maña-

na que dominen los embiarán en hora mala? Entonces ellos tratarian de levantar al pueblo contra esos mismos cuya me- diacion han implorado, contra esos que ahora se fingen sus protectores, para que el pueblo guiado por sus consejos rin- da la cerviz al yugo... pero entonces sin duda seria tarde....

Hagánlo ahora que aun es tiempo... Sigán los sabios con- sejos que dá á los eclesiásticos de su Diócesis el digno go- bernador de esta mitra en su elocuente exhortacion al tras- ladarles el manifiesto del Rey á la Nacion Española. Hagán conocer al pueblo sus verdaderos intereses, intereses que tan de cerca les tocan; pues su triunfo seria pasajero, aun cuan- do llegasen á dominarnos. Sean los verdaderos pastores de sus pueblos; y les adoraremos como ministros de la divinidad, si ahora les detestamos como viles agentes de la tirania.

Es tanto lo que temen los enemigos aun en el país que ocupan, que se nos ha asegurado que hasta en sus avanzadas de la parte de la marina tienen piezas de artilleria.

Se dice que el general Espinosa ha entrado en Valencia con una division de 2.000 hombres. Esperamos que el Gobier- no providenciará que algunas de las tropas que se hallan en aquel distrito pasen á este á secuar las operaciones de nues- tro benemérito ejército, y á dar un completo escaramiento á los enemigos.

Escriben de Aquisgran con fecha 15 de abril, que se- gun cartas de San Petersburgo del 25 de marzo Sir C. Bagot habia logrado persuadir al gabinete ruso que abandonase la resolucion que habia tomado en Verona de enviar un cuer- po de tropas auxiliares al ejército francés en España, y que las cartas de Viena añaden que Mr. Gordon, encargado de negocios de Inglaterra en la corte de Austria, habia dirigi- do una nota al príncipe de Metterovich, en la cual el gobier- no inglés protesta contra toda participacion que tomen las potencias continentales en la lucha entre la Francia y la Es- paña. (Stateman).

Todo el mundo sabe que no faltan en España cuerpos irregulares de infanteria, y cuan facil es levantar guerrillas. La junta establecida en Londres piensa que la fuerza auxiliar de 10 mil hombres que debe servir en España se compondrá de veteranos licenciados, mandados por oficiales de esperiencia. Este cuerpo se compondrá la mayor parte de caballeria, y servirá de punto de apoyo á las guerrillas y dirigirá sus maniobras, y si llegase el caso que los ejércitos enemigos ocu- pen la mayor parte de la peninsula, este cuerpo bastará para detener sus progresos y dar tiempo á que se reorganicen los ejércitos españoles.

Los directores de esta junta son personas pertenecientes á las clases mas distinguidas de la gran Bretaña. (Morning Chronicle).

Los ultras nos han regalado el diario de los Debates del 23 y 24 de abril; pero no han querido que leamos ningun periódico liberal de aquellos dias. En dichos números ningun cosa se encuentra que deba llamar la atención sino la sesion de la cámara de los dipotados del 23, y boletines sobre boletines de los triunfos del ejército frances en España, que segun confiesan los mismos redactores, ninguna cosa contie- nen que no se hubiese publicado ya en los anteriores. No pudiendo anunciar la toma de S. Sebastian y de Pamplona, se desquitan los boletines ponderando la importancia de la ciudadela de Guetaria y de la fortaleza de Laredo. *Todo sonrie* á nuestro rededor, dice un corresponsal del diario de los Debates, *y dentro de un mes entraremos en Madrid.* Se conoce que el que habla en estos términos no presenció los primeros triunfos del ejército de Napoleon, ni se acuer- da de cuan poco sirve en España apoderarse de la capital.

Todo sonreía á los franceses en aquella época: eran dueños de todas las plazas, y vencedores en todas las batallas, sin embargo la sonrisa de los primeros días se convirtió después en amargo llanto.

En los mismos boletines se habla de los españoles que se van armando para auxiliar al ejército invasor, y es cosa muy de notar que esos mismos que acusan á nuestra revolución de ser obra de una *insurrección militar*, tienen ahora la impudencia de confesar que intentan hacer la contrarrevolución por el mismo medio; con la diferencia que el levantamiento de la Isla fue nacional, y hecho por militares que no hicieron en ello otra cosa que manifestar el voto de la nación, y cumplir el juramento que anteriormente habían hecho; en lugar que ahora la *insurrección* es obra de extranjeros, y los españoles á quienes seducen para que la auxilien, son perjuros é infames parricidas que quieren sumerger á su patria en los horrores de la esclavitud. Los patriotas de la isla proclamaron paz, union y el remedio de los antiguos males: los regeneradores del día solo nos traen guerra, discordia, estérmino y males sin cuento, que los mismos que los causan serian incapaces de remediar aun cuando se les dejase árbitros de la suerte de la patria.

La colocación de las tropas del ejército portugués auxiliar debe ser el siguiente hasta nuevas órdenes del gobierno. En Bragan a hasta Vinhaes. Toda la division ligera. Toda la caballeria, dos piezas de artilleria. Comandante el brigadier Aparicio.

En Miranda los cuerpos de infanteria número 8 y número 11, 4 piezas de artilleria y 2 obuses Comandante el brigadier Pego. En Mirandella y sus inmediaciones. Los cuerpos de infanteria números 3, 9, 15 y 21. Y una brigada de artilleria: comandante el coronel Soares. En Villafior los cuerpos de infanteria números 10, y 22: comandante el coronel Benedicto. En Villa Real los cuerpos de infanteria núm. 1 y núm. 6.

Consta que el gobierno ha mandado que con las plazas que componen estos diversos regimientos. Se formen batallones completos y que los oficiales superiores é inferiores que á consecuencia de esta organizacion se hallasen sin actividad en los mismos cuerpos se dirijan á su respectivos departamentos para recibiren ellos los reclutas que deben formar los batallones. Son exceptuados de esta medida el núm. 6 de infanteria y el núm. 3 de cazadores.

De todas las posiciones indicadas la que mas dista es 4 leguas de la frontera.

Segun cartas de Lérida los franceses han escigido en Zaragoza una contribucion de 165,000 duros la que debia hacerse efectiva en el término de 6 horas.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres Editores del Constitucional: Es tan poderoso el influjo moral que la suerte de Barcelona tiene en el resto de la nacion, que casi puede asegurarse que de ella depende el buen ó mal éxito de la gloriosa empresa de España y por consiguiente que deben apurarse todos los recursos imaginables en su defensa.

Por ventura no es nuevo en nuestra patria morir antes que rendirse, y los esfuerzos de los libres deben tener por objeto formar imitadores de las gloriosas hazañas que honran nuestros fastos; y si Gusman el Bueno supo arrojar el cuchillo que debió asesinar á su hijo antes que faltar á la fé de guerrero; sepan los vecinos de Barcelona acreditar que son otros tantos Gusmanes, prontos á convertir la plaza en Sanguento y ambiciosos de derrocar el trono del miserable rey de Francia con el de todos los tiranos que vomitó el infierno para vergüenza de los hambres.

Para asegurar positivamente el logro, podia hacerse una suscripcion protegida por las autoridades que se creyesen convenientes ante la cual y la efigie de la libertad jurasen los patriotas que quisiesen, morir primero que abandonar los muros de Barcelona, y no admitir capitulacion alguna del enemigo, caso que una fatalidad pusiese la plaza en tan triste estado, prefiriendo perecer en los estragos de la hambre, de la peste ó de las llamas, antes que doblar el cuello á la coyunda; y para conocer quien son los verdaderos patriotas y

añadir un nuevo compromiso á los muchos que ya tienen, que se escribiesen é imprimiesen listas de todos los sujetos que hubiesen jurado, con un núm. al margen que designase el orden por que lo hicieron, llevando cada sujeto su núm. en el pecho, y circulando las listas en los periódicos y entre las hordas francesas para que no quedase redencion á los verdaderos amantes de la libertad y fuesen mas cruentes sus sacrificios.....

Autoridades! á vosotros toca dar este paso ú otro análogo; acordaos que sois de la Patria, que ella os dió el ser, la educacion y los honores, y que á ella debéis consagrar vuestra vida como juran hacerlo los ciudadanos

José Garcia y Villalta. = Francisco Soter.

Continua la recaudacion de las suscripciones para el vestuario del ejército.

	Reales vn.	ms.
Suma de la anterior	48963	14
Francisco Ribas.	4	
Felio Figueras.	2	
Geronimo Vidal.	4	
Geronimo Vidal.	2	
M. s de L.	20	
Gertrudis Pujol.	2	
A. N.	40	
Salvador Casañas.	2	
C. B.	2	
Antonio Ester.	20	
Eulalia Seirol.	2	
Francisco Burés.	2	
N. Carreras.	2	
Raimundo Martinez.	4	
Maria Jesus Valle.	4	
Miguel Domingo.	8	
N. Urgell.	20	
Josefa Costa.	2	
José Quadros.	2	
Antonio Monmany.	10	
N. Brusosa.	4	
Sebastian Camps.	4	
Rosa Marimon.	2	
T. B.	2	
Cayetana Elampallas.	2	
Un patriota enfermo.	12	
N. Salazar.	2	
Antonio Prats.	2	
Un ciudadano.	20	
N. Ballester.	12	
De varios.	12	
Ginés Catalá presbítero.	10	
Juan Roda.	2	
Francisco Pujals.	20	
Miquel Casall.	20	
Francisco Beltran.	20	
Rosa Llorent.	4	
Teresa Aymá	4	
Maria Angela Molet.	2	
Antonio Lletjos.	4	
Rosa Rusñá.	8	
Joaquin Bonaplata.	20	
Ignacio Gali.	4	
Magin Colominas.	4	
El Sr. Marques Clariano.	60	
José Alegret.	4	
Juan Garriga.	4	
Ramon Maresch.	28	
Jaime Morroch.	8	
Francisco Martí.	4	
Sra. viuda Colom.	4	
Sra. viuda Mitá.	4	
J. J.	4	
Una Ciudadana.	20	
Isidro Ricra.	2	
Alejo Bauleñas.	20	
Francisco Pont.	8	
M. B.	12	
Eulalia Sala.	4	
J. C.	2	
Pedro de Dru.	10	
De varios Patriotas.	88	
Total....	49597	14

Barcelona 29 de mayo de 1823. = El Recaudador. Juan Volart.

(Se continuará.)

Hoy han entrado cuatro embarcaciones en este puerto.

TEATRO. La misma funcion de ayer.

IMPRESA DE N. DORCA.